PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1542 | BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo aceptando unas propuestas de los señores E. Dell'Acqua y compañía, Víctor González y Eiguendorf y Lesser—Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Luis González—Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Florentino Correa—Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Juan Stauffer—Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Miguel López—Acuerdo aprobando unas propuestas de la Imprenta Mariano Moreno, Juan Schürer Stolle, F. Solans y compañía, Compañía India Ruber, Francisco Merlo, C. da Costa y compañía, Galli Hermanos, Santos Hermanos y Angel Estrada y compañía—Acuerdo autorizando á la gobernación del Chubut para establecer un servicio de correos á caballo entre la capital del territorio y Negro Muerto—Resolución aprobando el programa de las loterías á sortearse en Noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto nombrando cónsul en la ciudad de Cabo á don Ernesto Storni.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior—Ministerio de Relaciones Exteriores: Exequátur—Ministerio de Guerra y Marina: Subsecretaría de Marina—Caja de Conversión—Aduana de la capital.

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 923—«Voladura del casco á pique próximo á Harderwijk».

La Oficina de los prácticos en Amsterdam ha dado cuenta con fecha 1 de Julio de 1898, de que el casco sumergido en la proximidad de Harderwijk, ha sido volado, y retirada la boya trunco-cónica verde que lo señalaba.

Posición aproximada de la boya: latitud, 52° 30' 15" N., y longitud 5° 36' 44" E.
(Véase carta inglesa núm. 2322.)
(Nachr f. Seef., Berlin 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
FRANCIA

Núm. 924—«Boca del río Sena—Casco á pique fuera del puerto de Honfleur».

El casco á pique del vapor «Ada», sumergida fuera del puerto de Honfleur, se ha quebrado en dos partes La popa del casco de 46 m. de largo yace en el viril Norte del canal de entrada al puerto: en pleamar emerge solamente un palo sobre el cual se encienden de noche tres luces fijas rojas superpuestas.

Posición apróximada: latitud, 49° 25' 5"5 N., y longitud, 0° 13' 35" E.

La proa de 30 m. de largo yace en el viril Sud del canal de entrada y es visible en pleamar.

En la extremidad Oeste de este trozo del casco se enciende de noche una luz fija roja.

Posición aproximada: lat. 49° 25' 36" N. y long. 0° 13' 22' E.
(Véase carta inglesa núm. 2613.)
(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 925—«Islas de Frislandia—Remoción de la valiza de Ballun en Ameland.»

La valiza de Ballun en la isla Ameland ha sido removida, y se halla ahora en la posición aproximada lat. 53° 27' 26" N. y long. 5° 40' 55" E.
(Véase carta inglesa núm. 2322 y North Sea Pilot, part. IV, 1892.)

ISLAS BRITÁNICAS—IRLANDA

Núm. 926—«Casco á pique al Este del buque faro—Banco de Codling.»

El 12 de Junio de 1898 emergía el palo de un bergantín-goleta más ó menos 3 metros aparentemente, parte de un casco al Este (mag.) del buque faro del banco Codling en la posición aproximada, latitud, 53° 05' N., y longitud., 5° 30' O.
(Véase carta inglesa número 1824a.)
(Nachr. f. Seef., Berlin 1898.)

—

AFRICA—COSTA OESTE—PENÍNSULA DE MANDCHI (MANDJI)

Núm. 927—«Posición rectificada del faro de cabo López».

Según las determinaciones recientes, publicadas en los «Annales hydrographiques» del año corriente, el faro de cabo López se halla en latitud: 0° 37' 43" S., y longitud: 8° 38' 15" E.
(Véase cartas inglesas números 1361, 604, y Africa Pilot, part. II, 1893, página 80.

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
ALEMANIA

Núm. 928—«Río Elba—Señalación de los límites de las obras de corrección en el río Elba entre Finkemverder y Altona.»

El 16 de Julio se han efectuado los siguientes cambios en el valizamiento é iluminación del río Elba frente á Finkemverder y Altona con objeto de señalar los trabajos de rectificación del río.

1° Una boya trunco-cónica roja sin inscripción ha sido fondeada en 6 metros de agua en bajamar, cerca de la luminosa Konigslake, en la enfilación con esta valiza y el molino de Finkemverder 30 metros afuera de la extremidad del rompe-hielos que sale de la ribera izquierda del río.

2° La farola de Konigslake, luz fija blanca, de 7° orden, ha sido reemplazada por otra de luz blanca intermitente de 6° orden (luz 2 segundos, eclipse 2 segundos).

3° Una farola de luz blanca intermitente de 6° orden (luz 2 segundos, eclipse 2 segundos), ha sido instalada á 12 metros de elevación sobre pleamar en una valiza situada sobre la parte emergente del casco del Athabasca á pique cerca de 90 metros al Este de la Konigslake.

4° Un pequeño pontón faro de un mástil ha sido fondeado río arriba de los restos del Athabasca cerca del límite Sud del canal hondo sobre un pequeño bajío aun existente. Este pontón tiene izada de día una bandera roja, por la noche dos luces blancas fijas visibles en todo el horizonte; la una izada al tope del mástil y la otra adelante sobre el estay. Posición aproximada: latitud, 53° 32' 36" N., y longitud, 9° 55' 30" E.

Las luces intermitentes de la valiza Konigslake y del casco del Athabasca, estarán cubiertas en la dirección de los trabajos emprendidos frente á Finkemverder, de manera que las extremidades de estos trabajos quedarán libres si los buques mantienen siempre las dos luces á la vista.

La luz nueva de la valiza Konigslake, será cubierta río abajo al Sud de su arrumbamiento al S. 69° E., línea que une la luz á la boya trunco-cónica roja R. S. fondeada al Sud de Nienstedten; río arriba la luz intermitente del Athabasca será cubierta al Sud y al Este del arrumbamiento al pontón faro antedicho.

5° Los tres pequeños pontones faros que estaban fondeados entre la valiza Konigslake y los restos del «Athabasca» han sido retirados; las dos luces blancas fijas que se encendían hasta la fecha mencionada, sobre los restos del «Athabasca», han sido suprimidas.

—

EN FRENTE DE ALTONA

1° El malecón en construcción delante del puerto de Altona, está alumbra

do por el lado del canal en cada una de sus extremidades por una farola de luz roja fija, de 7° orden, y por el lado del puerto en cada una de sus extremidades por una farola de luz blanca fija, de 7° orden. Estas cuatro luces están instaladas sobre valizas (Duc d'Alben) y visibles en todo el horinzonte, elevados 12 m. sobre pleamar.

2° Los buques que pasan cerca de Finkemverder quedan afuera de los trabajos en construcción, manteniéndose en los sectores de visibilidad de las dos luces blancas intermitentes de la valiza Konigsiake y del Athabasca, deberán acercarse á la ribera derecha desde el momento que una de esas dos luces pierda su intensidad luminosa ó bien desaparezca.

3° Los buques que suban río arriba desde el malecón en construcción delante de Altona, deberán dejar á babor las dos luces rojas fijas instaladas en las extremidades de este malecón y á estribor un pequeño pontón faro fondeado recientemente; una draga que trabaja en el costado Sud del canal delante de Finkemverder, y finalmente la luz roja fija instalada sobre la valiza N. O. (Duc d'Alben) delante de Kuhrverder.

(Véase carta inglesa número 1875 y Norh. Sea Pilot, part. IV 1892, suplemento 1896.

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—ARGELIA

Núm. 929—«Visibilidad de las luces de Chateau Vert y de Skikda en Philippeville.»

Según informaciones suministradas por el comandante de la torpedera francesa «Número 175», conduce el límite Oeste de la luz roja de Chateau Vert, 4 millas al Este de Lionceau, pasando por un arrecife al N. E. de Lion y señalla en el arrumbamiento S. 8° E. El límite Sud de la luz de Skikda conduce más ó menos 30 m. al Sud de la boya luminosa, situada 80 m. al N. O. de la cabecera del muelle Sud pasando. más ó menos. 20 metros delante de la extremidad de dicho muelle. Los buques que entran al puerto de Philippeville tendrán que mantenerse en el eje de la luz de Skikda ó en el arrumbamiento S. 45° E.

(Véase carta inglesa número 178 y Mediterranean Pilot part. I, 1894.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 930—«Río Escalda Oriental—Modificación de la valiza luminosa de Burgsluis.»

A la luz blanca fija de Burgsluis ha sido agregado un sector rojo en el límite Este de la luz blanca que ilumina el paraje entre Slikken y la boya trunco-cónica número 1 fondeada en el agua del canal navegable próximo á Schelhoek.

Posición aproximada de la valiza luminosa: latitud, 51° 40' 36'' N, y longitud, 3° 45' 28'' E.

(Vease cartas inglesas número 1872, 120 y Nort Sea Pilot, part IV, 1892, suplemento, 1896.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAÍSES BAJOS

Núm 931.—«Paso (Seegat) de Zicriksee—Remoción de boyas en el canal de Roompot.»

En el canal de «Roompot», han sido removidas las siguientes boyas:

1° Boya puntiaguda núm. 2, fondeada ahora en 7 m 3 de agua en la posición aproximada: latitud, 51° 36' 25'' N. y longitud, 3° 37' 51'' E.

2° Boya trunco cónica núm 3 fondeada en 10 m 8 de agua en latitud, 51° 36' 38'' N. y longitud, 3° 34' 26' E.

3° Boya trunco-cónica núm. 4, fondeada en 10 m 2 de agua en latitud, 51° 36' 34'' N. y longitud, 3° 36' 45'' E.

4° Boya trunco-cónica núm. 5, fondeada en 7 m 6 de agua en latitud, 51° 36' 56'' N. y longitud, 3° 38' 21'' E.

Además han sido fondeadas las nuevas boyas:

1° Boya puntiaguda núm. 2° a, en 10 m 1 de agua en latitud, 51° 36' 30'' N. y longitud, 3° 38' 56'' E.

2° Boya trunco-cónica núm. 4 a, en 8 m 5 de agua en latitud, 51° 36' 44'' N. y longitud, 3° 37' 28'' E.

La menor profundidad á la altura de las boyas trunco-cónicas número 4 y 5 es de 5 m. 9.

(Véase carta inglesa número 1872, 2322 y North Sea Pilot., parte IV, 1892, suplemento, 1896.)

(Nachr. f. Seef. Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA FRANCIA

Núm. 932—«Posición de un casco á pique al N. E. de los arrecifes de Berlimou al Este de la isla de Bannec».

Según comunica el comandante de la torpedera francesa núm. 80, emerge en bajamar un palo de un casco (probablemente del vapor á pique «Gallia») al N. E. de los arrecifes de Berlimou, entre estos y el bajío de Herela.

El palo se halla más ó menos 400 m. al N 77° E de los arrecifes mencionados en la posición aproximada latitud: 48° 26' N y longitud, 4° 59 54' O.

(Véase cartas inglesas núm. 2644, 2694, 2643.)

(Nachr. f. Seef. Berlín, 1898).

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm 933—«Escollo peligroso al O. S. O. de la isla Molene».

El señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de las proximidades de Malene, ha comprobado la existencia de dos escollos peligrosos al O S O de Molene.

1° Una punta de escollo cubierta por dos metros de agua en las más bajas mareas, situada á 1.95 millas al S. 72° O. del mástil de señales del semáforo de Molene.

Posición aproximada: latitud, 48° 23' 8'' N. y longitud, 5° 0' 22'' O.

2° Una punta de escollo cuya profundidad no pudo ser determinada á causa de la corriente, pero sobre la cual no habría más de 3 metros de agua en las mareas bajas máximas.

Está situada á 2.95 millas al S. 70° O. del mástil de señales del semáforo de Molene.

Posición aproximada: latitud: 48° 22' 45'' N.; longitud: 5° 1' 45' O.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 934—«Escollo peligroso al Norte de la isla Beniguet.»

El señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de las proximidades de Molene, ha comprobado la existencia de una punta de escollo cubierta por 1 m. 40 de agua en las mareas bajas máximas y situado 1.35 millas al N. 9° 30' O. de la torrecilla de Christian Bras.

Posición aproximada: latitud: 48° 22' 2' N.; longitud, 4° 50' 30'' O.

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
CANADÁ—NUEVA BRUNSWICH

Núm. 935—«Remoción de la luz anterior de Punta Caron, á la entrada del puerto de Bathurst, bahía de los Chaleurs.»

La construcción blanca sobre la que se encendía la luz anterior de punta Caron á la entrada del puerto de Bathurst, ha sido demolida y reemplazada por una pirámide cuadrada de madera coronada por una farola de madera, el todo pintado de blanco. La nueva construcción tiene una altura total de 10 m. sobre el nivel del suelo, está levantada á 6 m. 50 al E. S. E. del antiguo faro, y á cerca de 110 metros al N. 26° E. de la luz posterior.

La luz blanca fija, tiene 9 m. 50 de elevación sobre la pleamar, y es visible con tiempo claro á 10 millas sobre todo el horizonte marítimo. El aparato de iluminación es dióptrico y de 7° orden.

La alineación de las dos luces al S. 26° O, conduce hasta las boyas de la barra, á la entrada del puerto de Bathurst. Después de haber doblado la boya negra deben dejarse las luces de dirección á babor. Para entrar al puerto, es necesario tomar un práctico de la localidad.

Posición aproximada de la luz anterior: latitud, 47° 39' 20'' N.; longitud, 65° 36' 40'' O.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
CANADÁ

Núm. 936 — «Boya á la entrada del puerto Saint Andrew—Bahía Passamacody.»

Ha sido fondeada en 11 metros de agua, una boya chata de acero pintada de negro, á dos cables al E. S. E. de la valiza levantada en la extremidad Este del banco de la isla Navy, á la entrada del puerto de Saint Andrew.

Desde esta boya se marca la farola de Saint Andrew, al N. 45° O. á una milla de la extremidad S. E. de la isla Navy, al S. 73° O., á media milla, la farola del banco Tongue, al N. 65° E. á 7/8 millas.

Posición aproximada, latitud: 45° 3' 25'' N., longitud: 67° 01' 56'' O.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898—*Esteban Fernández.*

—

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.

El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pa-

res); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)

Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-20 O.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

En el sorteo practicado hoy por la Junta de administración de esta oficina, para amortización de títulos creados por ley 30 de Octubre de 1892 (Bonos municipales), han resultado sorteados los siguientes números:

Serie A: números 100, 208, 214, 316, 808, 870, 1197, 1453, 1917, 1948.

Serie B: números 378, 801, 1338, 1415, 1646, 1773, 2149, 2181, 2349, 2459, 2603, 2710, 2762, 2963.

Serie C: números 41, 190, 311, 619, 694, 772, 859, 1005, 1030, 1067, 1843, 1922, 2094, 2551, 2796, 2849, 3103, 3113, 3267.

Serie D: números 10, 168, 215, 379, 436, 652, 990, 1056, 1222, 1276, 1280, 1759.

ATRASADOS

Serie A: números 15, 112, 426, 583.

Serie B: números 166, 172, 1606, 1997, 1998, 2015, 2058, 2112, 2244, 2480.

Serie C: números 219, 235, 708, 785, 872, 1031, 1035, 1038, 1294, 1332, 1437, 1525, 1633, 1645, 1724, 1737, 1829, 2157, 2216, 2346, 3181, 3337, 3377, 3396.

Serie D: números 44, 60, 92, 166, 210, 214, 216, 239, 241, 599, 691, 792, 793, 887, 1008, 1062, 1077, 1191, 1434, 1444, 1511, 1517, 1543, 1615, 1698, 1820, 1828, 1830, 1832, 1841, 1843.

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la tesorería del 1º al 10 de Octubre de 11 a. m. á 3 p. m.—*El Secretario*.

V-10-O.

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o|o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o|o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que corresponda á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, compuestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los modelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-2-N.

Aduana de la capital

OFICINA DE SUMARIOS

Por resolución del señor Administrador, se cita al dueño del pailebot «Daniel» ó á quien se considere con derecho al buque y cargamento, para que dentro de diez días, á contar desde la fecha, proceda al retiro del buque y las mercaderías en la forma determinada por el artículo 62 de la ley de aduana, bajo apercibimiento de procederse á la venta si en el término indicado no se procediese al retiro, de conformidad á lo que prescribe el citado artículo de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.—*Antonio L. Marcenaro.*

V-16.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de verano que han de necesitar los marineros y guarda costas del resguardo de esta aduana. El acto de la licitación se llevará á cabo el día lunes 7 de Noviembre, con las formalidades de ley, á las 4 p. m., en la oficina del suscripto, donde se encuentra el expediente respectivo á disposición de los señores interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1898—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-7-N.

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1899.

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1899, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1899, Grupo número....», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o|o del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en tres grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1º, grupo 1º. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2º Libros menores, papel un poco inferior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 3º Carpetas, impresiones, etc.

3º Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.

6º La entrega de los libros deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo, ó antes si posible fuera.

7º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8º Todas las propuestas para libros deben ser acompañadas de las respectivas muestras de papel á emplearse

9º El dueño de la propuesta que fuese aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula séptima, si los libros no fuesen entregados el 20 de Diciembre de 1898.

10. Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduría general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Octubre 5 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-4-N.

Departamento nacional de minas y geología

Señor director del Departamento nacional de minas y geología:
Carlos Small y Cª, domiciliados en la calle Florida núm. 293, ante el señor director nos presentamos, como mejor corresponde, exponiendo:
Que en el Territorio nacional de Tierra del Fuego, en la costa que mira al Sudeste, tenemos conocimiento de la existencia de yacimientos carboníferos, y á fin de conocer su extensión é importancia, solicitamos se nos conceda un permiso de cateo y exploración, con la mayor extensión que concede la ley, puesto que el paraje de nuestra referencia está en terrenos del fisco, no cultivados ni labrados.
La ubicación precisa que solicitamos es la siguiente:
Tomamos como punto de partida el lugar situado en la costa de la bahía Aguirre, adonde termina el cateo solicitado por los señores Lorenzo A. Torres y Cª, y pedimos se midan dos kilómetros desde este punto de partida, en dirección perpendicular á la costa, lindando con el cateo arriba mencionado, y diez kilómetros en dirección á Cabo Hall, siguiendo la línea de la costa, cerrando el espacio de manera que contenga las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una que corresponden á las compañías.
No existen minas solicitadas dentro del radio de cinco kilómetros del cateo que solicitamos. Es justicia, etc.—*Carlos Small y Cª.*
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1898. —Presentada en esta fecha, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta.*
Septiembre 30 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Octubre 1º de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-18.

———

Buenos Aires, 30 de Julio de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.
G. Morpurgo, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, 2000 metros de ancho al Este Nord Este, paralelamente al cateo pedido por el señor Romain de Beysace (B.). Los terrenos son del gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*G. Morpurgo.*
Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*
Agosto 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros; y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:
Romain de Beysace, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta, y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, de la punta marcada del viento, donde hay un mojón geodésico, 10.000 metros al Norte Noroeste, cuadrando con el ancho de 2000 metros al Este Nordeste. (A). Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados. —Es justicia, etc.—*Romain de Beysace.*
Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano. Conste.—*Resta.*
Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Agosto 31 de 1898—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19.

———

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.
Harry Leupold, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut con la siguiente ubicación: En el distrito Esquel á 20.000 m. más ó menos al Norte de la cumbre del Pico Thomas, se encuentra en el cerro de Esquel una punta con tres picos que llamamos de «Las Tres Hermanas», según el plano adjunto. De esta punta 1.000 metros al Sur y 4.000 m. al Norte, cuadrando con el ancho de 4.000 m. al Este. Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*Harry Leupold.*
Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste—*Resta.*
Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Las dimensiones son las siguientes:
Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor

V-20-O.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Las dimensiones son las siguientes:
1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; punt l, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, esta pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.
2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido, tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898. —*Enrique Victorica,* (hijo), oficial mayor.

V O-23.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-26-O.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-2'-O.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 °/o del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-22-O

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aceptando unas propuestas de los señores E. Dell'Acqua y Cía., Víctor González y Eigendorf y Lesser.

Expediente núm. 4010, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.

Visto este expediente, en que se acompañan las propuestas presentadas á la licitación pública que tuvo lugar el día 8 de Agosto próximo pasado en la Dirección general de correos y telégrafos para la adquisición de un mil seiscientos trajes de brin doble y un mil seiscientas gorras, con destino al personal de estafeteros, carteros, buzonistas y balijeros de la repartición, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 28 de Junio últ mo, y en mérito de los informes producidos por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la referida licitación y aceptar las propuestas presentadas por los siguientes señores: E. Dell'Acqua y Cía., Víctor González, Eigendorf y Lesser; quienes se comprometen á entregar los uniformes y gorras consignadas en el acta número 174, corriente á fojas 28, con sujeción en un todo á las bases, precios y demás estipulaciones de la licitación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus demás efectos

URIBURU. — A. ALCORTA. W. ESCALANTE N. LEVALLE.—LUIS BELÁUSTEGUI.

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Luis González

Expediente núm. 5740, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.

Visto este expediente, y lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Luis González, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por mensajerías en la línea de las estaciones Sarmiento y Avellaneda, para Río Seco, Tulumba y Ojo de Agua, mediante la subvención mensual de (240 $ m/n) doscientos cuarenta pesos nacionales, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional; tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia para su demás cumplimiento.

URIBURU.—A. ALCORTA. W. ESCALANTE.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Florentino Correa

Expediente núm. 3353, letra C, 1898.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Florentino Correa, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por correos á caballo en la línea de Santiago del Estero á Santa Cruz y puntos de tránsito, mediante la subvención mensual de ($ 115 m/n) ciento quince pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y pase este expediente á la Dirección de su procedencia, á sus efectos, previa toma de razón en la oficina de contabilidad.

URIBURU.—A. ALCORTA— W. ESCALANTE.—LUIS BELÁUSTEGUI—N. LEVALLE.

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Juan Stauffer

Expediente núm. 4013, letra C, 1898.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general en su precedente informe,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Juan Stauffer, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por vehículos desde la oficina de correos de Santa Fe á las estaciones de ferrocarriles y puerto de esa ciudad, mediante la subvención mensual de ($ 300) trescientos pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.— W. ESCALANTE.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Miguel López

Expediente núm. 4009, letra C, 1898.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general en su precedente informe,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Miguel López quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por vehículos desde la oficina de correos de Tucumán á las estaciones de ferrocarriles de esa ciudad, mediante la subvención mensual de ($ 160 m/n) ciento sesenta pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

URIBURU. — A. ALCORTA. W. ESCALANTE. — LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

Acuerdo aprobando unas propuestas de la Imprenta Mariano Moreno, Juan Schürer Stolle, F. Solans y Cía., Compañía India Rubber, Francisco Merlo, C. da Costa y Cía. Galli Hnos. Santos Hnos. y Angel Estrada y Cía.

Expediente núm. 3009, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.

Visto este expediente, al que se acompañan las propuestas presentadas á la licitación pública que tuvo lugar el día 12 de Agosto próximo pasado, en la Dirección general de correos y telégrafos, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 23 de Junio último, para la provisión de los útiles y materiales necesarios para el servicio de la administración, que se detallan en el acta número 174, corriente á fojas 93, y en mérito de lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la referida licitación, y aceptar las propuestas presentadas por los siguientes señores: Imprenta Mariano Moreno, Juan Schürres Stolle, F. Solans y Cía. Compañía India Rubber, Francisco Merlo, C. da Costa y Cía., Galli Hnos., Santos Hnos., Angel Estrada y Cía., quienes se comprometen á entregar los materiales y demás artículos consignados en el acta respectiva, con sujeción en un todo á las bases, precios y demás estipulaciones de la licitación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA. —W. ESCALANTE.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo autorizando á la gobernación del Chubut para establecer un servicio de correos á caballo entre la capital del territorio y Negro Muerto.

Expediente núm. 1829, letra C, 1898.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1898.

Visto lo expuesto por la gobernación del Chubut, y resultando del informe producido por la Dirección general de correos y telégrafos que hay conveniencia en establecer el servicio de correos á caballo entre la capital del referido territorio y Negro Muerto; que el gasto de que se trata no puede hacerse con los fondos asignados á tal objeto por el presupuesto, por hallarse éstos invertidos, según manifiesta la Dirección de correos, pudiendo asimismo imputarse á la partida que propone la gobernación recurrente; de acuerdo con lo informado por Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la gobernación del Chubut para establecer el servicio referido, pudiendo invertir hasta la cantidad de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional en la adquisición de (20) veinte caballos que se necesitan para el mismo.

Art. 2° El gasto autorizado se imputará al inciso 22, ítem 4, partida 8 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para la liquidación correspondiente.

URIBURU—A. ALCORTA— W. ESCALANTE—LUIS BELÁUSTEGUI—N. LEVALLE.

Resolución aprobando el programa de las loterías á sortearse en Noviembre.

Expediente núm. 4310, letra C, 1898.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1898.

Vista la precedente nota, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 3° del decreto de 6 de Noviembre de 1895,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar los adjuntos programas de las loterías á sortearse en el mes de Noviembre próximo, confeccionados por la comisión administradora de la lotería nacional de beneficencia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Programas de las loterías á sortearse en Noviembre

PROGRAMA DE LA LOTERIA Á SORTEARSE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1898

17 millares con 1.800 premios

17.000 billetes á $ 25 son	$ 425.000	—á $ 5	son $	85.000
A deducir 25 %	» 106.250	—25 %		21.250
75 % en premios	$ 318.750	75 %		$ 63.750

PREMIOS

1	de		$	200.000	corresponde	1	de		$	25.000
1	»		»	10.000	»	1	»		»	2.500
1	»		»	2.000	»	1	»		»	1.200
5	»	1.000	»	5.000	»	5	»	500	»	2.500
14	»	500	»	7.000	»	14	»	250	»	3.500
22	»	200	»	4.400	»	22	»	100	»	2.200
51	»	100	»	5.100	»	51	»	25	»	1.275
1.705	»	50	»	85.250	»	1.705	»	15	»	25.575
1.800	premios		$	318.750		1.800	premios		$	63.750

Del premio mayor se deduce el 5 % para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

PROGRAMA DE LA LOTERIA Á SORTEARSE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1898

18 millares con 2.000 premios

18.000 billetes á $ 15 son	$ 270.000	— á $ 5 son	$ 90.000
A deducir 25 %	» 67.500	— 25 %	» 22.500
75 % en premios	$ 202.500	— 75 %	$ 67.500

PREMIOS

1	de		$	100.000	corresponde	1	de		$	25.000
1	»		»	10.000	»	1	»		»	5.000
1	»		»	5.000	»	1	»		»	2.500
2	»	2.000	»	4.000	»	2	»	1.350	»	2.700
8	»	1.000	»	8.000	»	8	»	500	»	4.000
15	»	500	»	7.500	»	15	»	250	»	3.750
31	»	200	»	6.200	»	31	»	100	»	3.100

51 »	100	» 5.100	»	51 »	50	» 2.550
1.890 »	30	» 56.700	»	1.890 »	10	» 18.900
2.000 premios		$ 202.500		2.000 premios		$ 67.500

Del premio mayor se deduce el 5 por ciento para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA Á SORTEARSE LOS DIAS 6, 18 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1898

20 millares con 4.000 premios

20.000 billetes á $ 10 son	$ 200.000	— á $ 5 son	$ 100.000
A deducir 25 %	» 50.000	25 %	» 25.000
75 % en premios	$ 150.000	— 75 %	$ 75.000

PREMIOS

1 de		$ 50.000	corresponde	1 de		$ 20 000
1 »		» 5.000	»	1 »		» 2.500
2 »	2.000	» 4.000	»	2 »	1.000	» 2.000
6 »	1.000	» 6.000	»	6 »	500	» 3.000
14 »	500	» 7.000	»	14 »	250	» 3.500
24 »	200	» 4.800	»	24 »	100	» 2.400
52 »	100	» 5.200	»	52 »	50	» 2.600
1.900 »	20	» 38.000	»	1.900 »	10	» 19.000
2.000 T. últ. c.	15	» 30.000		2.000 T. ú c.	10	» 20.000
4.000 premios		$ 150.000		4.000 premios		$ 75 000

Del premio mayor se deduce el 5 por ciento para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

Las emisiones del mes importan $ 1.770.000 moneda nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto nombrando cónsul en la ciudad de Cabo á don Ernesto Storni

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase cónsul en la ciudad de Cabo (Cabo de Buena Esperanza), al ciudadano argentino don Ernesto Storni.

Art. 2° Extiéndase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTUR

Con esta fecha se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Jorge Boden, en el carácter de vice cónsul de Alemania en Salta, con jurisdicción en la provincia de Jujuy.

Ministerio del Interior

Expediente número 4332, letra D, 1898.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.

Se autoriza al administrador del ferrocarril Argentino del Norte para aceptar la donación que hace don Gamoliel Vallejos de un terreno en la estación Chamical y firmar á nombre de la Nación la escritura correspondiente.

Expediente núm. 4304, letra I, 1898.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.

Se libra al servicio público la avenida macadamizada al costado occidental del puerto de la capital desde el dique número 3 hasta la Dársena Norte.

Expediente núm. 4214, letra M, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.

Se concede á don José María Mira, clasificador de la Dirección general de correos y telégrafos (distrito 8°), el anticipo de dos meses de su sueldo que solicita; para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cantidad de (pesos 53.33 m/n) cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos hasta su completa chancelación.

Expediente núm. 4342, letra C, 1898.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1898.

Se autoriza á la Dirección general de correos y telégrafos para hacer uso de la cantidad de ($ 800 m/n) ochocientos pesos moneda nacional en valores postales con destino á enviar á las administraciones extranjeras, la Memoria de la citada Dirección y el mapa postal y telegráfico.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Septiembre 14 de 1898—Se ordena expedir los despachos respectivos á favor del cirujano de segunda clase de la armada don Salomón Moreno Vera, por hallarse comprendido en las condiciones de la ley número 2377.

Septiembre 17 de 1898—Se acuerda á la señora Leonarda Sarmiento de Bolasco la pensión de la tercera parte del sueldo que gozaba su finado esposo, el contador de primera clase de la armada (asimilado á teniente de fragata) don Pablo Bolasco.

Septiembre 28 de 1898—Se declara en situación de retiro al sastre de la comandancia de Martín García, Francisco Figueroa, con la pensión de sueldo íntegro.

Septiembre 30 de 1898—Se promueve á la categoría de maquinista de segunda clase de la armada á los de tercera don Zacarías Villarián y don Ricardo Rojo.

Septiembre 9 de 1898—Se declara en situación de retiro al foguista de la armada, Ramón Poll, con la pensión del 80 o/o del sueldo de su empleo.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á cinco días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *dieciocho mil setecientos veintiséis pesos con ochenta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

946 billetes.............. $ 399.90

Ley 21 de Agosto de 1890

42.661 billetes.............. $ 18.266.10

Ley 29 de Septiembre de 1891

326 billetes .... $ 60.80

43.933 billetes $ 18.726.80

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 17.935 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—T. E. de Anchorena — Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á cinco días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos cincuenta mil trescientos ochenta y siete pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

5.864 billetes............... $ 110.222

Ley 6 de Septiembre de 1890

719 billetes.................. $ 40.486

Ley 16 de Octubre de 1891

1.149 billetes................ $ 28.487

Ley 29 de Octubre de 1891

19 billetes............... $ 3.800

Ley 8 de Enero de 1894

17.779 billetes (con sello)..... $ 22.392

Ley 8 de Enero de 1894

2.990 billetes (sin sello)..... $ 44.791

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

7 billetes............ $ 209

28.527 billetes $ 250.387

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró—T. E. de Anchorena — Carlos M. Marenco, gerente — P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 252.50 %

Total recaudado el día 5 de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 60540.30.— Su equivalente en oro, 23975 80 — Recaudado en oro sellado, 14900 23.—Total á oro, 38876 03. Recaudado en curso legal, 2385 22.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 317439 32 Su equivalente en oro, 126018 38—Recaudado en oro sellado 61480 99 — Total á oro, 187499 37.—Recaudado en curso legal, 17289 85.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 548591 58 — Su equivalente en oro, 191348.32 Recaudado en curso legal, 99283 83 — Total á oro, 290631 15.—Recaudado en curso legal, 347.08.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 16942 77

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 103132.78.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 33956723.46. —Su equivalente en oro, 12746268 07— Recaudado en oro sellado, 9235398.00. —Total á oro, 21981666 07.—Recaudado en curso legal, 892192 75

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 40111703.48. —Su equivalente en oro, 13621582 73.— Recaudado en oro sellado, 7078574.69. —Total á oro, 20700157.42.—Recaudado en curso legal, 185249 34

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1281508 65 —Recaudado en curso legal, $ 70694341

M. V. Lugones.

ENTRADA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.50 %

Recaudado en curso legal, 118197 94. En oro sellado 43572.85

C. Márquez.

Subtesorero.

DIA 7 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 250.00 o[o.
